



Paihuano, 23 de enero de 2020.-

VISTOS: Solicitud N° 499 de fecha 20.01.2020, Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados; formulario microempresa N° 00118 de fecha 14.11.2019, Certificado registro Microempresa N° 36/2019 de fecha 14.11.2019, información tributaria de S.I.I. declaración de capital propio; Certificado N°23/2020 de fecha 20.01.2020 de Dirección de Obras Municipales, contrato de arriendo; cancelación y alzamiento de hipoteca y prohibición, Certificado Dominio Vigente, croquis de ubicación simple; Resolución exenta N° 1904488761 de fecha 10.12.2019, Resolución exenta N° 1904488699 de fecha 18.12.2019; D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.-, Decreto N° 1964 de fecha 23-12-2016 que establece la subrogancia del Alcalde de la Comuna de Paihuano y ;

CONSIDERANDO: solicitud de Patente Comercial N°499 de fecha 20.01.2020, giro de: Comida al paso y almacén, cumpliendo con todos los antecedentes requeridos, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 087 /2020.

1.- OTORGASE: Patente comercial definitiva a: **SILVIA VALENZUELA DIAZ**; Rut cedula: 05.692.807-3, giro **“Comida al paso y almacén”**. Ubicada en Pasaje Juan Somerville #10 , Población Rio Claro, Comuna de Paihuano.

2.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS -SECCIÓN TESORERÍA procederá a girar patentes definitivas como Microempresa Familiar.

3.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE; Y LUEGO ARCHÍVESE.


RODRIGO MARTINO MARIÑO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL


LUIS CORTES ALVAREZ
ALCALDE (S) DE PAIHUANO

LCA/ECP/MCHE/car
Distribución:

- Secretario.
- Correlativo
- Archivo.